

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.562/2014

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. La aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación "Llanos de Jarata", promovidos por dicha entidad, según el texto definitivo obrante en el expediente de su razón.

2º. La publicación de acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y su notificación a la entidad promotora del expediente.

3º. Dar cuenta del acuerdo que se adopte, junto con un ejemplar de los estatutos modificados, al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradas para su debida constancia".

Contra el presente acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición,

ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente publicación. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, si la resolución es expresa, o de seis meses si la resolución es presunta, contados a partir del día siguiente de la notificación o de la desestimación por silencio administrativo del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y artículos, 8; 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio; sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Montilla, a 23 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.